



Tartagal 18 de mayo de 2023

RESOLUCION Nº 209-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.105/2.023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº197-FRMT-23, se adjudica a la firma “Súper Don Quico” la Contratación Directa Nº20/23 que trata de la provisión de comestibles en general con destino al Comedor Estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que “Súper Don Quico” única oferente, desistió de la oferta presentada oportunamente para la Contratación Directa Nº20/23.

Que la mencionada firma fundamenta dicha decisión en el hecho de que, debido a la inestabilidad de precios, se torna imposible cumplir con el plazo de mantenimiento de la oferta (15 días hábiles) establecido en el pliego de bases y condiciones.

Que la Dirección de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal acuerda hacer lugar a los fundamentos expuestos por la firma “Súper Don Quico”.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº20/23, que trata de la compra de Comestibles en General con destino al Comedor Estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Establecer que lo resuelto en el Artículo 1º, no representara ninguna aplicación de sanciones a la firma “Súper Don Quico”, ya que lo dispuesto no implica ningún perjuicio económico ni patrimonial a la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 3º.- Comunicar a la firma “Súper Don Quico”, a Dirección Administrativo Económica de la FRMT, Dirección de Patrimonio, Secretaria Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

mag

T.U.P. *Adrian B. Ortega*  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



*Lic. Teresita I. Mercado*  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.